

ACTA N° 85-2

En la Sala de Reuniones del Rectorado de la Universidad Simón Bolívar, el día 9 de enero de 1985, se reunió en sesión extraordinaria el Consejo Directivo Universitario con asistencia del Rector, José Roberto Bello, quien presidió; del Vice Rector Académico, Gerardo Talamo; del Vice Rector Administrativo, Roberto Halmoguera; del Director del Núcleo Universitario del Litoral y Director de la Comisión de Planificación, Carlos Pittaluga; de los Directores de División, Raúl Alemán, Enrique López Contreras y José Barreiro; de los delegados profesoraes, José Adames Mora e Ignacio Rodríguez Iturbe; del delegado estudiantil, Luis González; de los Decanos, Gianfranco Occupati, Alfredo Sánchez y María Teresa Rosales; de la Consultora Jurídica, Yolanda Lugo; del Director de la Unidad de Laboratorios, Pedro Pieretti; del Director del Centro de Información y Computación, Luis Alvarado; del delegado del personal administrativo y técnico, Enrique Braña; y de Carmen Elena Delgado de Peña, de la Secretaría de los Consejos.

PUNTO UNICO: Proyecto de Reglamento General de la Universidad Simón Bolívar.

A solicitud del delegado profesoral, José Adames Mora, se consideró como punto fuera de agenda su proposición de suspender los Calendarios para la elección de los representantes profesoraes y estudiantiles a los Consejos, aprobados en sesiones del 21-11-84 y 5-12-84, respectivamente, hasta tanto se promulgue el nuevo Reglamento General de la Universidad.

Analizado ampliamente el punto, se acordó que dicha proposición era improcedente, así como mantener vigentes los Calendarios aprobados y continuar el proceso iniciado.

Seguidamente se sometió a consideración del Cuerpo el punto objeto de la sesión, dando lectura el Rector a la comunicación que enviara a la ciudadana Ministra de Educación como respuesta a su solicitud de emitir un pronunciamiento sobre el Proyecto de Reglamento enviado el 5-12-84. Asimismo dió lectura a la comunicación en la cual solicita al Presidente de la Asociación de Profesores la convocatoria de una Asamblea Extraordinaria para analizar el Reglamento en referencia, a fin de que el pronunciamiento de esta Asamblea se hiciese llegar al Ministerio de Educación antes del 18 de enero.

Una vez conocidas dichas comunicaciones y debatido el tipo de pronunciamiento y la posición del Cuerpo, se aprobó la siguiente Resolución:

EL CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSITARIO,

en uso de la potestad que le confiere el ordinal 15 del artículo 10 del Reglamento General de la Universidad Simón Bolívar, en concordancia con el ordinal 4º, ejusdem, y con fundamento en lo pautado en el artículo 10 de la Ley de Universidades,



CONSIDERANDO:

Que la ciudadana Ministra de Educación tuvo a bien recibir al Consejo Directivo Universitario el 18 de diciembre de 1984 y conceder un plazo hasta el 18 de enero de 1985 para que el Cuerpo emitiera un pronunciamiento sobre el Proyecto de Reglamento de la Universidad Simón Bolívar remitido al Rector el día 5 de diciembre de 1984;

CONSIDERANDO:

Que como resultado de los planteamientos formulados a la ciudadana Ministra de Educación por miembros del Consejo Directivo Universitario en la reunión citada, sobre los efectos del Proyecto de Reglamento en la estructura, el funcionamiento y el destino de la Universidad, la ciudadana Ministra de Educación y el Consultor Jurídico del Despacho, expresaron la existencia de una posición contraria al modelo institucional vigente de la Universidad Simón Bolívar, dada a conocer por intermedio de la Asociación de Profesores de la Institución;

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Reglamento no ha emanado de los órganos universitarios que pauta el Reglamento y que por tal razón contiene profundas modificaciones al modelo de gobierno universitario y al modelo académico de la Universidad y altera el proceso de evolución y desarrollo de la Institución, todo lo cual han sido los fundamentos que han permitido la construcción de una institución que como la Universidad Simón Bolívar se ha distinguido en el ámbito nacional e internacional por la calidad de sus graduados, por su producción científica y tecnológica, por su eficacia, por su conducta institucional, por su rigor y por su excelencia académica;

CONSIDERANDO:

Que de la evaluación institucional instaurada en la Universidad con carácter permanente desde el mes de marzo de 1982, no se han derivado planteamientos modificatorios en materias tan fundamentales como las señaladas;

CONSIDERANDO:

Que dadas las profundas modificaciones contenidas en el Proyecto de Reglamento, el mismo implica un cambio que no toma en cuenta los resultados beneficiosos obtenidos por la Institución, y que se traduce en una alteración del status de la Universidad, que carece de fundamentación, al no estar basada en la evaluación periódica de la Institución tal como lo pauta el artículo 10 de la Ley de Universidades.

ACUERDA:

A 

Solicitar a la ciudadana Ministra de Educación que posponga dictar un

nuevo Reglamento de la Universidad Simón Bolívar que modifique aspectos esenciales de su modelo institucional hasta tanto se presente, de acuerdo con lo establecido en la Ley y en los Reglamentos, la justificación de las modificaciones y su fundamentación, así como las razones que expliquen el cambio de status que resulta de tales modificaciones.


Dado, firmado y sellado en la Sala de Reuniones del Rectorado de la Universidad Simón Bolívar, en sesión extraordinaria del Consejo Directivo Universitario, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cinco.-

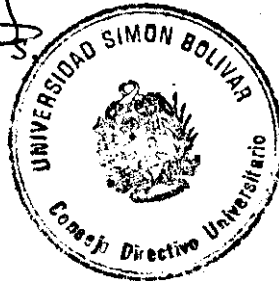
Esta proposición fue aprobada por 11 votos a favor.

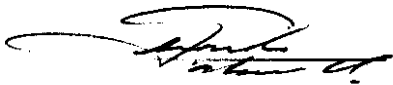
Igualmente se sometió a votación la proposición de hacer pública dicha Resolución a través de los medios de comunicación social, resultando aprobada la propuesta por 7 votos a favor.


Asimismo, se acordó enviarle una comunicación a la ciudadana Ministra de Educación con el fin de informarle sobre lo acordado por el Cuerpo.

No habiendo más que tratar, se levantó la sesión.

  
José Roberto Bello S.  
Rector-Presidente



  
Gerardo Tálamo Bustillos  
Vice Rector Académico  
Secretario

  
CEDU/tar